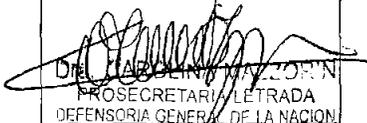


*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 1905 /15

Buenos Aires, 03 de noviembre de 2015

<b>PROTOCOLIZACIÓN</b>
FECHA: <u>03 / 11 / 15</u>
 D <sup>RA</sup> MARCELA MUÑOZ PROSECRETARÍA LETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución DGN N° 1277/14 se creó el equipo interdisciplinario para colaborar con las Defensorías Públicas Oficiales ante los Tribunales Orales de Menores y con las Defensorías Públicas de Menores e Incapaces ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal.

Que conforme lo dispuesto por Resolución DGN N° 1300/14 dicho equipo interdisciplinario depende funcionalmente del Sr. Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales de Menores N° 2, Dr. Damián Muñoz, sin perjuicio de que su actuación debe ser coordinada con el Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos de la Defensoría General de la Nación.

Que la experiencia recogida desde su creación demuestra la necesidad de ampliar su marco funcional de actuación, y así brindar una mayor cobertura en la prestación del servicio para las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa que intervienen en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, corresponde disponer que el equipo interdisciplinario en cuestión siga actuando ante las dependencias establecidas en la Resolución DGN N° 1277/14, a la vez que extenderá su

USO OFICIAL

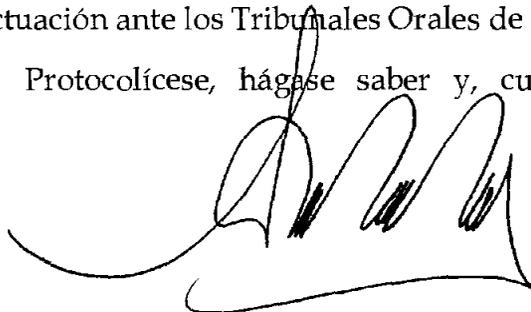
cobertura a la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales de Menores y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; a la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional ; a la Defensoría Pública Oficial N° 12 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; a la Unidad Funcional para la Asistencia de Menores de 16 años y al Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores.

Por ello, de conformidad con lo establecido por el art. 35 de la Ley N° 27.149, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

**RESUELVO:**

**AMPLIAR** el ámbito de actuación del equipo interdisciplinario creado por Resolución DGN N° 1277/14, para que colabore con la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Juzgados Nacionales de Menores y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; la Defensoría Pública Oficial N°12 ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional; la Defensoría Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional n° 12; la Unidad Funcional para la Asistencia de Menores de 16 años y el Grupo de Actuación ante los Tribunales Orales de Menores.

Protocolícese, hágase saber y, cumplido que sea, archívese.



STELLA MARIS MARTINEZ  
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



Dra. CAROLINA MARTINEZ  
PROFESOR LETRADA  
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

